

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VALDEOLMOS-ALALPARDO****LICENCIAS**

Solicitada licencia municipal por “Casino Club de Golf Retamares” para el desarrollo de la actividad de usos asociados al uso principal deportivo, situado en la calle Aldebarán, número 71, “Club de Golf Retamares”.

En cumplimiento con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Alalpardo, a 20 de agosto de 2013.—El concejal de Industria, Fernando J. Cuesta Martín-Gil.

(02/6.158/13)

